

RIO GALLEGOS, **14 AGO. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.450/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 439 de fecha 3 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Economía – Asignatura Economía General y se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los inscriptos;

QUE por Nota N° 429/06 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionaron las inscripciones de los docentes Fernando MUÑIZ, Karina FRANCISCOVIC y Rubén Mario LURBE;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual recomiendan la designación del Ing°. Rubén Mario LURBE, habiéndose analizado los antecedentes académicos y profesionales y cumplimentada satisfactoriamente la entrevista;

QUE a fs. 87 obra Nota N° 479/06 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales por la que solicita la designación del Ing°. Rubén Mario LURBE en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía – Orientación Microeconomía (05-42-00-01-1) y la excepción del régimen de incompatibilidades vigente en VEINTIUN (21) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en Servicios Públicos Sociedad del Estado pueda desempeñarse en el cargo conferido, a partir del 14 de Agosto de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 439 de fecha 3 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar con carácter interino al Ing°. Rubén Mario LURBE en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía – Orientación Microeconomía (05-42-00-01-1) y exceptuarlo del régimen de incompatibilidades vigente en VEINTIUN (21) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en Servicios Públicos Sociedad del Estado y el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido, a partir del 14 de Agosto de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la 439 de fecha 3 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR con carácter interino al Ing°. Rubén Mario LURBE (C.U.I.L. N° 20-1502525-3) en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

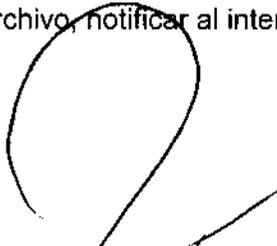
///-2-

Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía – Orientación Microeconomía (05-42-00-01-1), a partir del 14 de Agosto de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al Ingº. Rubén Mario LURBE en VEINTIUN (21) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en Servicios Públicos Sociedad del Estado y el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

327